



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Licitación Pública Internacional N°264/2026: "Línea B – Taller Rancagua - Etapa I – Obras Civiles, Provisión e Instalación de Torno Bajo Piso en Vía 10".

VISTO: el Expediente EX-2026-20114798-GCABA-SBASE, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento licitatorio denominado "Línea B – Taller Rancagua - Etapa I - Obras Civiles, Provisión e Instalación de Torno Bajo Piso en Vía 10".

Que la Ley N° 4.472 de regulación y reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como objetivo la prestación idónea, eficiente y de calidad del servicio público, la puesta en valor de las líneas ferroviarias de superficie y subterráneas existentes, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de superficie y subterránea, así como la seguridad operativa en la prestación del servicio público.

Que la mencionada Ley pone a cargo de SBASE, como autoridad de aplicación, el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

Que, al respecto, el Director Operativo de Desarrollo, mediante IF-2026-20117316-GCABA-SBASE, solicitó a la Gerencia de Ingeniería la confección de la documentación licitatoria pertinente, a fin de que a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se proceda a llevar a cabo la presente licitación, en el marco del Plan de Mejoras Operativas para el mantenimiento del Material Rodante.

Que, en consecuencia, la Gerencia de Ingeniería remite la documentación técnica para llevar a cabo el proceso en cuestión, la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Desarrollo mediante IF-2026-20595166-GCABA-SBASE e IF-2026-25080451-GCABA-SBASE.

Que, lucen incorporados a los actuados los documentos técnicos que regirán la Licitación Pública Internacional N° 264/2026, a saber: el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (IF-2026-20578742-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (IF-2026-20578815-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Potencia y tracción (IF-2026-24466153-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Potencia (IF-2026-24520537-GCABA-SBASE), la memoria descriptiva (IF-2026-24469104-GCABA-SBASE), con sus respectivos anexos, planos y planillas de cotización.

Que la Dirección Operativa de Desarrollo (IF-2026-20595166-GCABA-SBASE) informó que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de los trabajos asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 7.445.015.576,67) con IVA incluido, más DÓLARES VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 66/100 (USD 20.709,66) condición CIF, más EUROS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100, (€ 1.430.989,71) condición CIF, calculados a valores de marzo 2026.

Que, por otra parte, la Dirección Operativa de Desarrollo informa los gastos de nacionalización estimados, los que serán asumidos por SBASE y no se encuentran incluidos en los montos del presupuesto oficial detallado anteriormente.

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, indicando que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Plurianual de Inversión de la empresa 2026-2028, aprobado por Ley N° 6.929.

Que la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a incorporar el Pliego Único de Bases y Condiciones, como PLIEG-2026-29820418-GCABA-SBASE, en función del requerimiento efectuado por las áreas técnicas; previendo dicho documento un plazo de ejecución de veinte (20) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Que mediante IF-2026-32230372-GCABA-DGDIC ha intervenido la Procuración General de la Ciudad en virtud de las competencias establecidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 264/2026: “Línea B – Taller Rancagua - Etapa I - Obras Civiles, Provisión e Instalación de Torno Bajo Piso en Vía 10”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 7.445.015.576,67) con IVA incluido, más DÓLARES VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 66/100 (USD 20.709,66) condición CIF, más EUROS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100, (€ 1.430.989,71) condición CIF, calculados a valores de marzo 2026, más gastos de nacionalización.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-29820418-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (IF-2026-20578742-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (IF-2026-20578815-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Potencia y tracción (IF-2026-24466153-GCABA-SBASE) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Potencia (IF-2026-24520537-GCABA-SBASE), la memoria descriptiva (IF-2026-24469104-GCABA-SBASE), y sus respectivos Anexos, que regirán el procedimiento licitatorio aprobado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Autorizar al Director General de SBASE a emitir las circulares con y/o sin consulta correspondientes y las respectivas prórrogas de presentación y apertura de ofertas que en su caso se dicten.

Artículo 4°: Disponer que por la Gerencia de Compras y Contrataciones, y en la forma de estilo, se proceda a cursar los trámites correspondientes a fin de llevar adelante la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Internacional N° 264/2026: “Línea B – Taller Rancagua - Etapa I - Obras Civiles, Provisión e Instalación de Torno Bajo Piso en Vía 10”.

Artículo 5°: Convocar a la Licitación Pública Internacional N° 264/2026: “Línea B – Taller Rancagua - Etapa I - Obras Civiles, Provisión e Instalación de Torno Bajo Piso en Vía 10”, a tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 7 de agosto de 2026 hasta las 12 hs. en Agüero 48, PB, C.A.B.A.; la apertura se realizará el mismo día y en el mismo lugar a las 12.30 hs.

Artículo 6°: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios de mayor circulación que se determinen a tales fines, en un medio internacional y en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Artículo 8°: Procédase a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio a celebrarse. Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.